

## **CONSIDERACIONES GENERALES PARA ARMADO DE EXPEDIENTE CURRICULAR**

A continuación, se exponen algunos criterios a tomar en cuenta para el **armado de su expediente curricular**:

- Debe entregarse un solo engargolado, sin protectores plásticos en las copias de las evidencias curriculares presentadas, ya que estos dificultan la evaluación.
  
- Hay que organizarlo de acuerdo con los rubros que se especifican en GUIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE CURRICULUM VITAE (ANEXO 8), disponible en la página de la facultad <http://www.psicologia.umich.mx/>, en la pestaña de “descargas” en la carpeta de Comisión dictaminadora.
  
- Los grandes apartados son:
  1. Nivel y/o grado académico/actualización profesional o pedagógica
  2. Experiencia académica
  3. Experiencia profesional
  4. Publicaciones (acreditar fecha, lugar y editorial)
  5. Labor académica desarrollada
  
- Cuidar respetar este orden y poner una carátula de cada rubro solicitado, así como para cada subapartado. Si no se tiene producción en algún rubro, no será necesario crear la carátula en el expediente.
  
- Atender que las copias de las evidencias curriculares que se integran estén completas, sean legibles y claras.
  
- Resaltar con color en cada evidencia presentada, los datos significativos, donde se mencione claramente la autoría, las fechas, las horas, los organismos que otorgan y algún otro dato que se considere relevante para lo que se desea evidenciar.

- Atender que sus constancias de actualización profesional e impartición de cursos y talleres tengan horas que acreditan y fechas exactas que avalan. O en su defecto, adjuntar el programa de la actividad junto con un documento que especifique las horas que acredita. **SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA SER TOMADAS EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN.**
- Encargarse de que esté ordenado de lo más actual a lo menos actual, es decir, del año más reciente al más antiguo.
- **Solo se evalúan 6 años anteriores** a la fecha del concurso, por lo que se les recomienda **solo ingresar** dichas constancias. No se toman en cuenta constancias de producción académica antes de la obtención del título de licenciatura.
- Se pueden introducir las constancias que sean **posteriores a los seis años** que se evalúan, **solo si** acreditan experiencia profesional y/o docente.
- Si ya ha sido profesor en la UMSNH, hay que introducir su carta de servicios expedida por Archivo de la Universidad.
- Es indispensable contar con el escaneo de su título y cédula de licenciatura, con todos los datos de frente y reverso, legibles. Pues de ahí se toman datos importantes sobre la evaluación del expediente.
- Vigilar que todos los rubros tienen un tope de puntuación, por lo que, si se introducen más de las que dicho tope permite, ya no son tomadas en cuenta. Para ello, se les recomienda consultar LA TABLA DE VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM, disponible en la página de la Facultad <http://www.psicologia.umich.mx/>, en la pestaña de “más opciones” → “descargas” en la carpeta de comisión dictaminadora.

- Se recomienda que los concursantes que tienen sus expedientes por tomos, los actualicen dejando solo las constancias que avalan seis años a la fecha en que será el concurso, puesto que todo lo demás NO se toma en cuenta.
- Era una práctica, que en las oficinas de la Comisión Dictaminadora se resguardaran los expedientes de los concursantes después de realizado un concurso. Actualmente se les solicita estar atentos al contacto que se realizará por parte del personal administrativo para que pase por su expediente, puesto que ya no hay espacio para resguárdalos.

Esperamos que estas indicaciones sean útiles y permitan realizar una adecuada solicitud para los concursos de oposición, así como un claro armado de su expediente.

Hasta pronto.

Atentamente

**Área Operativa de Ingreso del Personal Docente**